

DECRETO 4333 DE 2005

(noviembre 25)

por el cual se modifica la planta de personal de la Dirección Nacional de Estupefacientes.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Estupefacientes presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el estudio técnico de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004 y 95, 96 y 97 del Decreto 1227 de 2005, para modificar la planta de personal de esa entidad, el cual obtuvo concepto técnico favorable de ese Departamento Administrativo;

Que cuenta con concepto favorable de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímese de la planta de personal de la Dirección Nacional de Estupefacientes, el siguiente cargo:

N° CARGOS		DENOMINACION del cargo		CODIGO	GRADO
PLANTA GLOBAL					
1 (Uno)	Asesor	1020	08		

Artículo 2°. Créase en la planta de personal de la Dirección Nacional de Estupefacientes, el siguiente cargo:

N° CARGOS	DENOMINACION del cargo	CODIGO	GRADO
-----------	------------------------	--------	-------

DESPACHO DEL DIRECTOR			
-----------------------	--	--	--

1 (Uno)	Asesor	1020	08
---------	--------	------	----

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2569 de 2003.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de noviembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.